



ACUERDO No. CSJCUA21-203

26 de octubre de 2021

“Por Medio del Cual Se Formula Lista Ante El Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas-Cundinamarca, Lista de Elegibles Para Proveer Por El Sistema de Concurso El Cargo de “Asistente Social De Juzgados De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad. Grado 18”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas-Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. GRADO 18”**, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 01 de octubre de 2021.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CAMARGO NAVARRETE FERNANDO	79788366	778,60
2	MORALES ALVARADO CARLA YOJANA	26529551	681,41
3	GIRALDO ROLDAN CLAUDIA PATRICIA	21443029	592,61

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis días del mes de octubre de 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/agg